MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

PROCESO
DE
SELECCIÓN
DE
MÍNIMA CUANTÍA

No. IP-082 - 2021

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS DE AGUA PARA LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".

INVITACIÓN PÚBLICA

NOTA: SE INFORMA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias de la Secretaría de Salud y Seguridad Social ubicadas en el Barrio Santa Mónica Carrera 19 No. 17-20 del municipio de Dosquebradas, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliegos, pliegos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 800 091 30 40; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: **www.anticorrupción.gov.co**; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la página **www.colombiacompra.gov.co**

INTRODUCCION: El Municipio de Dosquebradas a través de la Secretaría de Salud y Seguridad Social, conforme a lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, INVITA a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía para que presente propuestas de conformidad con la siguiente descripción:

Para la presente INVITACION PUBLICA se cuenta con un presupuesto, de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTEXX ($7.924.667.oo)**, incluyéndose los costos directos, indirectos e impuestos a que haya lugar, necesarios para el oportuno y satisfactorio servicio por parte del contratista. El rubro presupuestal a cuyo cargo se ejecutará es: **2.3.1.1.2.05.2.3.2.02.02.009.2.2.23.2.6.C.S.** RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION, según CDP No. CDJ 202102378 del 21-09- 2021.

1. OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS DE AGUA PARA LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.".

2. ALCANCE O ACTIVIDADES A REALIZAR:

Prestar el servicio de laboratorio para realizar el análisis físico químico y biológico al agua tratada y cruda de los acueductos de:

1. Camilo Mejía Duque
2. Rosales Violetas
3. Frailes Naranjales
4. Santiago Londoño
5. Laureles
6. La Capilla
7. Los Pinos
8. San Diego
9. Nueva Colombia
10. Barrios Unidos De Oriente
11. Playa Rica
12. Guayacanes Primavera
13. Los Guamos
14. Las Vegas
15. Galaxia
16. La Romelia
17. Las Acacias
18. La Badea
19. Los Lagos
20. Comuneros
21. Floresta
22. Divino Niño
23. Barrios Unidos De Frailes
24. San Fernando
25. La Divisa
26. Acuaseo
27. Serviciudad
28. Acuafria

3. OBLIGACIONES:

El contratista se compromete con el Municipio de Dosquebradas a prestar el servicio de análisis de agua en laboratorio para análisis de 56 muestras de agua, así: 28 muestras de agua tratada para consumo humano y 28 muestras de agua cruda, de acuerdo a los siguientes parámetros, para cada muestra:

AGUA TRATADA

PARÁMETRO	MÉTODO	CANTIDAD
pH	SM: 4500+ -B. Electrométrico	31
Turbiedad	SM: 2130 B. Nefelométrico	31
Color Aparente	SM: 2120 B. Comparación Visual	31
Alcalinidad Total	SM: 2320 B. Titulométrico	31
Dureza Total	SM: 2340 C Titrimétrico -EDTA	31
Nitratos	SM 4110-B, Edición 23:2017 (otro)	31
Cloro Residual	SM: 4500 - Cl - Colorimétrico DPD	31
Conductividad	SM: 2510-B. Electrométrico	31
Coliformes Totales	Filtración por Membranas (FM)	31
Echerichia coli	Filtración por Membranas (FM)	31

AGUA CRUDA

PARÁMETRO	MÉTODO	CANTIDAD
pH	SM: 4500+ -B. Electrométrico	30
Turbiedad	SM: 2130 B. Nefelométrico	30
Color Aparente	SM: 2120 B. Comparación Visual	30
Alcalinidad Total	SM: 2320 B. Titulométrico	30
Dureza Total	SM: 2340 C Titrimétrico -EDTA	30
Nitratos	SM 4110-B, Edición 23:2017 (otro)	30
Conductividad	SM: 2510-B. Electrométrico	30

Coliformes Totales	Filtración por Membranas (FM)	30
Echerichia coli	Filtración por Membranas (FM)	30

a) Cumplir con todos los requerimientos técnicos, de calidad y de soporte de acuerdo a las fichas técnicas adjuntas en el presente estudio.
b) Entregar al Municipio de Dosquebradas, en la Secretaría de Salud todos los servicios de acuerdo con las características y condiciones técnicas establecidas.
c) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato.
d) De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema de seguridad social por su propia cuenta, de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia.
e) Atender los requerimientos realizados por el Municipio de Dosquebradas y la Secretaría de Salud y Seguridad Social por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
f) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Municipio de Dosquebradas y el contratista seleccionado.
g) Para persona jurídica: Los contratistas están en la obligación del pago de seguridad social integral y de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, pensión, ARL, ICBF, y Caja de compensación Familiar. Esto en concordancia con el Articulo de la Ley 789 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso. Para persona natural: pago de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes.
h) EL CONTRATISTA, se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión del Municipio de Dosquebradas.
i) El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del producto
83000000	83100000	83101500	83101503	Gestión de control de la calidad de agua.

NOTA: Los anteriores códigos solo sirven de referencia para la administración no siendo estos un requisito habilitante para el proponente.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato, será de un (1) mes y quince (15) días, sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2021.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO.

6.1. VALOR ESTIMADO

Para determinar su valor se tomó como base y referencia la guía G-EES – 02 de Colombia compra eficiente para determinar el alcance del objeto contractual a desarrollar, en donde se debe realizar el análisis físico químico y biológico de 27 muestras de agua tratada para consumo humano y 28 muestras de agua cruda: el plazo de ejecución y la experiencia con los que debe contar la persona natural o jurídica que se requiere para cubrir la necesidad contractual, por consiguiente, se encuentra conveniente señalar el valor del contrato a todo costo, es de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTEXX ($7.924.667.oo)**, con cargo al rubro: **2.3.1.1.2.05.2.3.2.02.02.009.2.2.23.2.6.C.S.**

6.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El municipio de Dosquebradas calculó el valor del presente contrato con base a dos cotizaciones de laboratorios de análisis de agua, en donde se promediaron los valores de las cotizaciones que hacen parte de los estudios previos y el plazo de ejecución del presente contrato se obtuvo el presupuesto oficial estimado y establecido en la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.924.667.oo)**

A. PROMEDIO

LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUAS ALISCCA			
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO.**	**VALOR TOTAL**
AGUA CRUDA	28	$ 144.900	$ 4.057.200
AGUA TRATADA	28	$ 163.100	$ 5.270.000
TOTAL			**$ 9.830.000**

ANALTEC LABORATORIOS S.A.S.			
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
AGUA CRUDA	28	$ 114.500	$ 3.206.000
AGUA TRATADA	28	$ 116.500	$ 3.262.000
			$
TOTAL CON (I.V.A) 19%			**$ 6.468.000**

LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS UTP			
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
AGUA CRUDA	28	$ 133.500	$ 3.738.000
AGUA TRATADA	28	$ 133.500	$ 3.738.000
VALOR SIN (I.V.A)			$
DESCUENTO 10%			$
TOTAL CON (I.V.A) 19%			**$ 7.476.000**

PROMEDIO DE COTIZACIONES	
LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS. UTP.	$ 7.476.000
ANALTEC LABORATORIOS S.A.S.	$ 6.468.000
ALISCCA LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS	$ 9.830.000
PROMEDIO TOTAL:	**$ 7.924.667**

6.3. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cancelará al CONTRATISTA mediante pagos parciales y proporcionales, previo recibido a satisfacción de los resultados de los análisis de las muestras de agua cruda y agua tratada.

6.4. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de DOSQUEBRADAS adelantara el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	VALOR
CDJ 202102378	**2.3.1.1.2.05.2.3.2.02.02.009.2.2.23.2.6.C.S.**	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	**$7.924.667**

7. PERFIL DE LOS INTERESADOS:

PERFIL REQUERIDO: Persona natural o jurídica, **autorizado** por el Ministerio de la Protección Social para el análisis de agua tratada. Tratándose de persona natural presentar certificado de cámara de comercio donde su actividad económica esté relacionada con el objeto contractual. Para persona jurídica, debe presentar el certificado de cámara de comercio donde su actividad social esté relacionada con el objeto contractual.

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá adjuntar dos (2) contratos relacionados de prestación de servicios de análisis de muestras de agua igual o superior al 100% del valor estimado del contrato. Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Identificación de la entidad contratante.
- Certificaciones de contratos
- Facturas con el lleno de los requisitos legales y parámetros establecidos por la DIAN.
- Actas de liquidación.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	- De acuerdo al formato establecido por el municipio en el anexo 1 de presentación de la propuesta - El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para	Anexo 1. Presentación de la oferta debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

	contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA.		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	- Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción.		Anexo 2 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
CAPACIDAD JURÍDICA	- Término de duración superior al contrato y un año más. - Mayoría de edad. - Ausencia de limitaciones para contratar.		Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días
	Calidad del representante legal		Autorización para contratar
			Copia de la cédula (amarilla con hologramas).
EXPERIENCIA*	**Número de contratos**	**Sumatoria del valor**	Certificación de contrato con el lleno de los requisitos legales y acta de liquidación.
	Dos contratos con objeto similar.	Igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el área a contratar		RUT con vigencia mínimo de un mes
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.		Hoja de vida de la función pública.
PAGO DE APORTES A LA SGSS	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.		Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	- Los documentos que anexe el oferente, serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.		Certificado de antecedentes disciplinarios
			Certificado de antecedentes fiscales
			Certificado de antecedentes penales
			Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas
OFERTA ECONÓMICA	Documento de oferta económica elaborado por el proponente. Los valores identificados en la oferta económica no deben superar los valores promedios relacionados por el Municipio		**NO SUBSANABLE**

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más. b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal. d) Señalar el porcentaje de participación. e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública. f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.	Documento de conformación el consorcio o la unión temporal Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será aportada por uno de los integrantes que la tengan. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

Las facturas presentadas para la acreditación de la experiencia deben encontrarse conforme a lo señalado por el estatuto tributario, la entidad verificará además de lo anterior, la correcta numeración de las mismas.

8. CAUSALES QUE GENERARIAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

8.1. RECHAZO DE LAS OFERTAS:

PROPUESTAS PARCIALES O INCOMPLETAS

No se admitirán propuestas que no cumplan completamente con los términos establecidos, por lo tanto no se aceptarán propuestas parciales o incompletas.

Al momento de realizar la revisión de la propuesta, por las siguientes causas se descalificara la propuesta:

- Por las consignadas en el artículo 8o de la Ley 80 de 1993.
- Cuando las Personas Jurídicas o los consorcios y uniones temporales no hayan acreditado la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y DOS **(2)** años más, o que dentro del objeto social no esté incluida la actividad para la cual se presenta.
- Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
- Cuando se compruebe que un Proponente presenta o participa en más de una oferta, es decir, un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.
- Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección y sean necesarios para la comparación de ofertas.
- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los factores de verificación.
- Cuando el plazo establecido en la carta de presentación de la propuesta no sea el solicitado por la administración en el presente pliego de condiciones
- Cuando el valor de la oferta este por encima del presupuesto oficial.
- Cuando no entreguen los documentos habilitantes dentro de los plazos establecidos.

8.2 DECLARATORIA DESIERTA:

El presente proceso de selección se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a la presente invitación, y las establecidas en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con las normas que les modifiquen o adicionen.

9. EL LUGAR ELECTRONICO EN QUE SE LLEVARA A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

PLATAFORMA DEL SECOP II

10. REGLAS APLICABLES AL PROCESO DE CONVOCATORIA

REGLAMENTACIÓN
1. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - La oferta presentada que cumpla con la totalidad de los criterios habilitantes y las condiciones técnicas y financieras exigidas. - De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto Nº 1082 del 2015, se seleccionará la propuesta que tenga el MENOR PRECIO.
2. NÚMERO MÍNIMO DE PROPONENTES. El número mínimo de proponentes para no declarar desierto el proceso de contratación es de **una** propuesta válida.
3. CAUSALES DE RECHAZO. **a)** No cumplir con los requisitos habilitantes o que estos no sean subsanados dentro del término otorgado o cuando al momento de subsanar éste no lo haga conforme a los requisitos de la invitación pública o adendas. **b)** No anexar la propuesta económica en las condiciones solicitadas. **c)** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley. **d)** Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso en la invitación pública. **e)** Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad. **f)** Cuando se compruebe que un proponente presenta o participa en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas. Es decir, un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un

consorcio o unión temporal, en este caso será admitida la propuesta presentada en primer término eliminando las demás.

g) Cuando la propuesta supere el valor estimado o el presupuesto oficial o los precios unitarios promedio establecidos en el estudio previo.

h) Cuando la propuesta se encuentre incompleta, es decir que no oferte la cantidad y los ítems solicitados.

i) Cuando haya inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.

j) Cuando el proponente al momento de subsanar la información que se requiere acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicionen la propuesta.

k) Cuando el proponente oferte un plazo superior al establecido por la entidad.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si llegare a ocurrir que para el primer lugar resultaren **DOS (2)** o más Propuestas primeras con el mismo puntaje, se escogerá a quien haya entregado primero la oferta según el orden de entrega de la misma.

12. OBSERVACIONES

Esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta, el oferente debe de verificarlos completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella, caso contrario debe elevar las respectivas observaciones que considere pertinentes dentro de los plazos señalados, de lo contrario dichas observaciones serán resueltas de conformidad con lo reglamentado para el derecho de petición de información.

13. ADENDAS

El Municipio de Dosquebradas expedirá adendas que puedan contemplar modificaciones a las condiciones establecidas en el presente proceso, las cuales, podrán implicar la ampliación del plazo fijado para entregar las propuestas.

14. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas se entregarán en sobre cerrado en la dirección física establecida en esta invitación y su contenido deberá encontrarse debidamente legajado y foliado.

Para el cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal colombiana. Para tal efecto, la Dirección de Sistemas dispuso un link: contratación@dosquebradas.gov.co.

La Secretaría no se responsabiliza por los retrasos, extravíos u otros hechos desfavorables para el Proponente, cuando las Ofertas se envíen por correo, sean entregadas en otra Dependencia o a través del Archivo.

Con la firma de la Propuesta se entenderá que el Proponente acepta todas las condiciones de la invitación pública. Por lo tanto, el Municipio de Dosquebradas, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación.

La firma del oferente en la presentación de la propuesta y en la oferta económica se entiende como carta de intención.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO:

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según la siguiente matriz:

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Incumplimiento o retraso en la entrega de los servicios requeridos por la entidad.	Media	Alto	Contratista	Supervisor

Análisis que no cumplen con las especificaciones técnicas.	Media	Alto	Contratista	Supervisor
Incumplimiento de las obligaciones laborales de Ley por parte del contratista.	Baja	Medio	Contratista	Supervisor

16. GARANTÍAS. (ANALIZADAS LAS VARIABLES ANTERIORES INDICAR CUALES DE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS APLICAN.)

De conformidad con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, por lo cual para esta contratación de acuerdo con el análisis del riesgo se hace necesario solicitar garantías, acorde con la valoración del riesgo efectuada con antelación.

De esta manera el contratista deberá constituir las siguientes garantías con una entidad aseguradora debidamente habilitada en el territorio nacional.

Cumplimiento del contrato: Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.
Calidad de los servicios: Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.
Cláusula de indemnidad: El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la

condena, si la hubiere. Si el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

Cláusula penal: En caso de incumplimiento de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados AL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, el mero retardo dará lugar al cobro de la cláusula penal sin necesidad de requerimientos por mora. El pago de la pena no extingue la obligación principal.

Multas: En caso de mora en el cumplimiento del contrato y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, la entidad le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al contratista podrá superar el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

Las cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio de Dosquebradas, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

Parágrafo primero: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones.

Parágrafo segundo: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de inicio de actividades.

Las cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

El hecho de no fijar garantías en un contrato, no libera al contratista de la obligación de otorgarlas en la cuantía y términos que los presentes estudios señalan.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

17. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

18. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios.

19. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

20. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO:

Los aspectos tributarios y financieros que se realizan al momento del pago son:

Reteica: Método de recaudo anticipado del Iimpuesto de industria y comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el respectivo Municipio.

Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al **RÉGIMEN COMÚN** que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta, y las entidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quienes lo perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto en el Mmunicipio.

Las bases que se utilizan, son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes de IVA, y debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta.

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener, están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicar la tarifa que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa de Reteica que se le debe aplicar.

El Reteica, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.

Rete fuente: Recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

Reteiva: La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 50% del valor del IVA.

- **Estampillas pro-cultura:** Deducible que se realiza del 0.5% sobre el valor del contrato antes de IVA según consta en el Acuerdo No 23 del 2014 por medio del cual se regula este impuesto.

- **Estampillas adulto mayor:** Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA.

NOTA: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo a las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de gran contribuyente a este no se les aplicaran retenciones.

21. OBSERVACIONES Y ADENDAS:

OBSERVACIONES Esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta, el oferente debe de verificarlos completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella, caso contrario debe elevar las respectivas observaciones que considere pertinentes **dentro de los plazos señalados.**

El Municipio de DOSQUEBRADAS no se hará responsable por descuidos, errores, omisiones o malas interpretaciones en las que incurra el proponente y a las que la entidad haya dado respuesta y que puedan incidir en la

elaboración de la oferta; si los proponentes no se informan y documentan debidamente sobre los detalles y condiciones del presente proceso esto no será considerado como argumento válido para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

ADENDAS El Municipio de DOSQUEBRADAS expedirá adendas que puedan contemplar modificaciones a las condiciones habilitantes, como a las especificaciones técnicas requeridas para llevar a cabo el objeto del contrato, una vez haya recibido dentro del plazo fijado para la presentación de observaciones de esta invitación las cuales implicaran la ampliación del plazo fijado para entregar las propuestas; lo anterior se hace dentro del marco preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

22. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA O REQUISITOS SUJETOS A VERIFICACION.

Quienes deseen proponer, deberán presentar en la fecha y antes de la hora de para el efecto, un sobre cerrado, con la propuesta, en Original, indicando **el nombre del objeto a ejecutar, el nombre del proponente, dirección, teléfono, celular y e-mail.**

Los documentos subsanables o de aclaración deberán ser allegados directamente a la Secretaría de Salud, ubicada en la Carrera 19 No.17-20 Barrio Santa Mónica-Dosquebradas en el plazo determinado. Los Proponentes serán responsables de la remisión y entrega de los documentos subsanables directamente en las oficinas de la Secretaria de Salud. Si no se remiten los documentos subsanables en el período señalado, la Propuesta será rechazada.

No se permite que se subsane la falta de capacidad para presentar oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los oferentes tendrán la obligación de revisar los informes de evaluación que suscribe el Comité evaluador, en el Portal Único de Contratación y la página Web con el fin de determinar que documentos deben subsanar o aclarar y será de su única responsabilidad que lo hagan o no, la Entidad no tendrá ninguna obligación de tener otro medio para comunicarle a cada oferente acerca de los documentos a subsanar o aclarar.

23. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE:

23.1. Carta de Presentación de la Propuesta, según modelo suministrado con el presente documento y completamente diligenciada, la cual debe incluir como mínimo lo siguiente:

a) **PARA PERSONA JURIDICA:** La declaración expresa por parte del Representante Legal de la Persona Jurídica oferente, donde CERTIFIQUE la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

b) **PARA PERSONA NATURAL:** La declaración expresa por parte del oferente, cuando éste sea persona natural, donde CERTIFIQUE la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones y la plena capacidad para contratar con el Estado.

c) **Además, debe hacer una identificación clara del bien** o servicio, el número del ítem, la descripción técnica, el nombre y el precio unitario, la descripción del IVA.

23.2. En el caso de Personas Jurídicas, Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La duración de la Firma debe ser mínima igual a la duración del Contrato y **un (1)** año más.

23.3. Autorización para Contratar para la Persona Jurídica (Cuando aplique).

23.4. En el caso de la Persona Natural que ejerza actividades de comercio, debe anexar el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

23.5 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma. Debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y dos años más.

b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

c) Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal.

d) Señalar el porcentaje de participación.

e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública.

f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.

g) Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado

h) Para Persona Jurídica, debe anexar el certificado del Pago de Parafiscales de los últimos SEIS (6) meses, anteriores a la fecha de cierre de la contratación o desde la constitución de la Firma, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del artículo 50 de la Ley 789/02.

i) Para Persona Natural debe anexar el certificado de pago de seguridad social integral.

j) Certificación de Experiencia. Para la presente contratación los Interesados deberán acreditar experiencia tal como se indica en el ítem de Requisitos Habilitantes.

k) Fotocopia de Cédula. Para persona Natural, para los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante legal de la Persona Jurídica.

l) Fotocopia del Rut. Expedido por la DIAN de la Persona Jurídica, para la persona Natural o de las integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Este debe encontrarse actualizado y contener las actividades relacionadas con el objeto a contratar.

m) Verificación de antecedentes Disciplinarios.

n) Verificación de antecedentes fiscales.

24. ENTREGA DE PROPUESTAS

Entrega de propuestas de la Invitación Pública: Las Propuestas se entregarán por medio virtual en la plataforma secop II

La Secretaría de Salud y Seguridad Social no se responsabiliza por los retrasos, extravíos u otros hechos desfavorables para el Proponente, cuando las Ofertas se envíen por correo, sean entregadas en físico en alguna dependencia o a través del Archivo central.

Con la firma de la Propuesta se entenderá que el Proponente acepta todas las condiciones de la invitación pública. Por lo tanto, el Municipio de Dosquebradas, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación.

25. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto Nº 1082 del 2015, el criterio para seleccionar la propuesta es el MENOR PRECIO.

Nota: El menor precio será establecido con el valor de la propuesta antes de IVA, sin embargo, el valor ofertado después de IVA no podrá ser superior al presupuesto oficial.

26 CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión. No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada. En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran.

27. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el precio más bajo. Para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla los mismos, procederá la

verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por un Comité designado para tal efecto, conforme al Manual de Contratación de la entidad.

El Comité Evaluador verificará el **contenido** de la documentación presentada en las Ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores.

Componente Jurídico: A la Propuesta de menor valor y que haya cumplido con las condiciones se le hará la revisión jurídica por parte de la Secretaria Jurídica del Municipio de DOSQUEBRADAS y revisará:

1. Las inhabilidades que fuere posible detectar dentro de la evaluación.
2. Que se anexen los documentos exigidos en la presente invitación como habilitantes de carácter jurídico o que estos no sean subsanados dentro del término otorgado por la entidad.
3. Que no haya disolución o liquidación de la sociedad.
4. Que no se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.
5. Que no se presenten causales definidas en la invitación como "causales de rechazo".

26. PROCEDIMIENTO PARA ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE:

a) En la fecha y hora señalada en el cronograma se realizara el cierre del proceso y apertura de las propuestas presentadas, dejando claramente registrado el orden de entrega de las ofertas.
b) Las ofertas presentadas se clasificarán en estricto orden de acuerdo al menor precio ofertado, el que determinará el orden de elegibilidad; de esta diligencia se levantará la respectiva acta que también será publicada en el SECOP II.
c) Dentro del término establecido en el cronograma, el comité evaluador designado por la Entidad, procederá a la evaluación de las propuestas, aplicando como criterio de evaluación el menor precio ofertado, realizará la verificación de documentos habilitantes de la propuesta que ocupe el primer lugar en orden de elegibilidad.
d) Si el proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad por precio no cumple con los requisitos habilitantes, se dará aplicación a las reglas de subsanabilidad, si agotado este procedimiento no cumple, se verificarán documentos habilitantes del oferente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, para el efecto se ampliara el plazo del cronograma si fuere necesario.

e) En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación, el comité evaluador recomendará la declaratoria de desierto del proceso y se iniciará nuevamente el proceso de selección sí persiste la necesidad de la entidad.
f) Verificados los documentos habilitantes se elaborará un documento de verificación y evaluación de las ofertas, el cual será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.
g) La respuesta a las observaciones se publicarán en el Sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, al igual que el documento de ACEPTACIÓN DE OFERTA.
h) La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga la necesidad de la entidad contenida en la invitación pública.

27. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Una vez cerrado el proceso, el Comité Evaluador efectuará las revisiones, informes y actas respectivas, con base en el cronograma de la contratación, el informe de evaluación se publicará en el portal único de contratación, para que si se considera pertinente se formulen observaciones al igual que se realice la subsanación de documentos si el del caso los requisitos que se consideran subsanables dentro del término de publicación al proceso.

28. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si llegare a ocurrir que para el primer lugar resultaren **DOS (02)** o más Propuestas primeras con el mismo puntaje, se escogerá a quien haya entregado primero la oferta según el orden de entrega de la misma.

29. DECLARATORIA DE DESIERTA:

El presente proceso se declarará desierta siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, en los siguientes eventos: Cuando no se presente Propuesta alguna o ninguna Propuesta se ajuste a la invitación pública.

30. SUPERVISION O INTERVENTORIA:

La Interventoría y/o Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un Funcionario de la Secretaría de Salud y Seguridad Social o quien esta delegue para tal fin.

31. PREVALENCIA NORMATIVIDAD VIGENTE:

Lo dispuesto en la presente invitación pública se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, **Decreto 1082 de 2015**, y demás Decretos reglamentarios y normas vigentes sobre la materia. En todo caso de discordancia entre éstas y aquel prevalecerá la normatividad anteriormente expuesta.

MARLEN BIBIANA ROMERO OLARTE
Secretaria de Salud y Seguridad Social.

RICARDO MONTILLA BOLAÑOS
Director Administrativo

Elaboró: Abg. **CLAUDIA LILIANA MONTES GUERRERO**
Contratista

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dosquebradas, _____ del 2019.

Señores
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Dosquebradas

Yo el suscrito _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Contratación, hago la siguiente Propuesta, seria e irrevocable, para la invitación publica No _____ DE 2019, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA ANALISIS DE MUESTRAS DE AGUA PARA LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**, y en caso de que se me sea aceptada por el Municipio de Dosquebradas, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que ésta Propuesta y el Contrato que llegaren sólo compromete al firmante de ésta carta.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta Propuesta ni en el Contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los documentos de la Contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos y lo descrito en los términos de referencia.
4. Que conozco las especificaciones técnicas.
5. Que si se me adjudica el Contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que me comprometo a ejecutar totalmente del proyecto en un plazo de _____ _____, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación, respectivamente.
7. Que la presente Propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.
8. Que el valor de la presente propuesta es de _____($_____), pesos M/Cte.
9. Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, sujeto las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal:
9.1. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Oferente

que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).

9.2. Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos **CINCO (5)** años anteriores a la entrega de la Propuesta. (Nota: Si el Oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por **CINCO (5)** años, y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en numeral **11.1**, pero teniendo en cuenta los **CINCO (5)** años de Ley.

10. Que si faltaren documentos subsanables, los presentare dentro del término que establezca el comité Técnico Jurídico.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
NIT: _____
Nombre del Representar Legal: _____
C.C. No.: _____ de: _____
Matrícula No.:_____ Profesión: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
E-mail:_____
Ciudad: _____
Firma_____

Nombre de quien firma